

8ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA JÓVENES INVESTIGADORES

BASES

CATEGORÍAS

Se han establecido las siguientes categorías de participación:

- A) Educación Secundaria Obligatoria.
- B) Bachillerato.
- C) Formación Profesional de Grado Medio.
- D) Formación Profesional de Grado Superior.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para cada una de las cuatro categorías:

- Un Primer Premio "Jóvenes Investigadores" dotado con 1.600 euros.
- Un Segundo Premio "Casa de las Ciencias" dotado con 1.000 euros.

También se podrán conceder menciones honoríficas si la calidad de los trabajos presentados así lo requiriera.

A los profesores que hayan coordinado los trabajos de los equipos ganadores se les entregará un certificado que acredite la coordinación de la experiencia ganadora.

La concesión de estos premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

El Jurado, al que se refiere el artículo 10 de la Orden 7/2009, de 16 de enero, podrá declarar desierto alguno de los Premios, si los trabajos presentados no alcanzaran un mínimo de 10 puntos, según los criterios de valoración que figuran en el artículo 11 de la citada orden.

PARTICIPANTES

1.- Podrán optar a estos premios todos los alumnos que estén cursando ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- La participación se efectuará por equipos compuestos de un mínimo de tres alumnos y un máximo de diez, los cuales podrán pertenecer al mismo o diferente centro educativo, en este último caso siempre que se justifique debidamente.

3.- Los equipos estarán coordinados por uno o dos profesores pertenecientes al centro o centros docentes donde cursen sus estudios los alumnos participantes, uno de los cuales actuará como representante del grupo.

4.- En cuanto al grado de participación de los alumnos, expresado en porcentaje, no podrá haber una diferencia superior a 35 puntos porcentuales, entre el alumno de mayor y el de menor participación.

4.- Cada alumno sólo podrá formar parte de uno de los equipos que optan a estos premios. La participación de un alumno en más de un equipo supondrá la exclusión de éste en todas las solicitudes en las que aparezca.

REQUISITOS

Los trabajos que podrán optar a los Premios para Jóvenes Investigadores en cada modalidad han de versar sobre contenidos o aspectos científicos, tecnológicos y/o humanísticos, han de haber sido elaborados durante el curso 2009-2010, ser originales y no haber obtenido otros premios.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Tal y como establece la citada Orden 7/2009, de 16 de enero, en su artículo 7, las solicitudes de participación, según el modelo del ANEXO I, podrán recogerse en la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y Formación del Profesorado (Calle Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste, 1ª planta, Logroño), en el Servicio de Atención al Ciudadano (Calle

Capitán Cortés 1, Logroño), en la Casa de las Ciencias (Calle Ebro 1, Logroño) o en la página web <http://www.educarioja.org>.

2.- A la solicitud deberá adjuntarse la documentación que establece el citado artículo 7, según el modelo del ANEXO II.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- Las solicitudes de participación irán dirigidas al Director General de Ordenación e Innovación Educativa y podrán presentarse:

- En el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (C/ Marqués de Murrieta nº 76, Ala Oeste, 1ª planta, Logroño).

- En el Registro General de La Rioja (Calle Capitán Cortés nº 1, Logroño).

- También podrá presentarse la solicitud en cualquiera de las dependencias indicadas en el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

2.- La fecha de presentación de solicitudes estará comprendida entre el 16 de noviembre y el 16 de diciembre de 2009, ambos inclusive.

ENTREGA DE TRABAJOS

Los trabajos realizados por los diferentes equipos participantes podrán entregarse en la Casa de las Ciencias (Calle Ebro, 1, Logroño) hasta el día 16 de abril de 2010.

Los trabajos deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Una certificación del centro o los centros educativos en la que se haga constar nombre, apellidos, DNI de cada uno de los alumnos miembros del equipo y su grado de participación en el trabajo, con expresión del curso, nivel y etapa de enseñanza en que se encuentren matriculados, así como el nombre, apellidos y D.N.I. de los profesores que lo hayan coordinado, según modelo del ANEXO III. En este anexo no podrá figurar ningún alumno que no se hubiese inscrito previamente en el momento de la

solicitud.

- b) Una memoria donde se describa la experiencia, el desarrollo del trabajo y las conclusiones obtenidas que deberá presentarse en formato electrónico WP o Word y en papel.

- c) Cuanta documentación o instrumentos complementarios sean necesarios para la valoración del proyecto como mapas, gráficos, vídeos, fotografías, materiales informáticos, diseños y/o maquetas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

1.- La valoración de los trabajos presentados la llevará a cabo un jurado constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:
El Director General de Ordenación e Innovación Educativa o persona en quien delegue.

- Vocales:

- a) El Concejal de Cultura del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño o persona en quien delegue.

- b) El Coordinador General de Innovación Educativa.

- c) El Coordinador General de Formación del Profesorado.

- d) La Directora de la Casa de las Ciencias de Logroño.

- e) Un Coordinador del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como Secretario.

2.- El Jurado podrá contar con el asesoramiento de cuantos expertos considere necesarios.

3.- En lo no previsto en esta Orden con respecto al Jurado en relación con su funcionamiento y régimen jurídico, será de aplicación supletoria lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley 3/2003 de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en el capítulo II, del título II de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la elaboración del informe de concesión, el jurado valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios:

A) La calidad y presentación del trabajo (hasta 10 puntos).

B) La creatividad, originalidad y grado de dificultad del trabajo presentado (hasta 10 puntos).

C) El esfuerzo y la dedicación requerida para su elaboración (hasta 5 puntos).

En el ejercicio de esta función podrá requerirse a los equipos participantes cualquier información complementaria sobre los trabajos presentados.

CONCESIÓN DE PREMIOS

El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como órgano instructor, a la vista del informe del Jurado, redactará la Propuesta de Resolución provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en la página Web <http://www.educarioja.org>, y será comunicada a los interesados concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el órgano instructor.

Concluida la fase de alegaciones, el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado emitirá la Propuesta de Resolución Definitiva que contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión del premio y su cuantía, y la elevará al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, u órgano en quién delegue, que dictará la Resolución del procedimiento. Ésta será publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y en la página web <http://www.educarioja.org>

FORMA DE ABONO

1.- En el caso de resultar premiados menores de edad que carezcan de DNI o de cuenta bancaria a su nombre se autoriza el pago de los premios a sus padres o tutores legales.

2.- El importe de dichos premios será abonado, una vez aplicada la retención correspondiente en concepto de I.R.P.F., a cada uno de los participantes, siempre que individualmente se superen los límites legalmente establecidos. Dicho importe se dividirá en partes proporcionales entre los miembros de cada grupo premiado, en función del grado de participación en el trabajo, expresado por los participantes, según el Anexo III de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS

1.- Los derechos de autor de las experiencias premiadas pasarán a ser propiedad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, quién podrá decidir su publicación. Si los autores desean publicar sus resultados por otros procedimientos, deberán recabar el permiso correspondiente a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa. En caso de que la Administración Educativa acepte la solicitud de publicación, en ésta deberá hacerse constar que el trabajo objeto de esta publicación ha recibido el Premio Jóvenes Investigadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño.

2.- Asimismo, en función de la cantidad y calidad de los trabajos presentados, los mismos podrán ser objeto de exposición en la Casa de las Ciencias de Logroño.

RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN

Los trabajos presentados podrán ser retirados por los equipos participantes, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de concesión o, en su caso, a la finalización de la exposición. Transcurrido ese tiempo los trabajos no recogidos por sus autores serán destruidos.

No obstante, la documentación administrativa obrante en los expedientes que sean objeto de tramitación conforme a esta orden, se conservará de acuerdo a la Ley 4/1994, de 24 de mayo de Archivos y Patrimonio Documental de La Rioja.

**8ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS PARA JÓVENES INVESTIGADORES
2009-2010****DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO**

Centro

Localidad

D./ Dña.

y en su caso D./ Dña.

Profesor/es/as del referido centro educativo, como coordinador/es/as del equipo compuesto por los alumnos/as que figuran en el ANEXO II

SOLICITA / N

Participar en los Premios para Jóvenes Investigadores, convocados por Resolución de 14 de octubre de 2009, con el siguiente trabajo:

Título					
Categoría	A	B	C	D	Área
Breve descripción					

....., a de de 2009

(en caso de otro coordinador)

Fdo.:

Fdo.:

VºBº

El Director/a:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



